----Trelew, 28 de noviembre de 2024.----------

----**VISTOS Y CONSIDERANDO:** ----------

----Por la Sentencia Interlocutoria N° 39/2022 (29/11/2022), se determinaron los honorarios del letrado W. M. C. D. que fueron regulados mediante Sentencia Interlocutoria N° 22/17 y la Sentencia Interlocutoria N°1/18, en la suma de $473.944,31 a cargo de I. B. S.A. y en la suma de $362.040,79, regulados mediante Sentencia Interlocutoria N° 226/2020 – STJ, a cargo de la Municipalidad de Rawson, en ambos casos con más el IVA si correspondiese.----------

----Mediante la Sentencia Interlocutoria N° 31/2023 (23/10/2023) se aprobó la liquidación practicada por I. B. S.A. en la suma de $42.376.433,86, calculada al día 30/08/2023, comprensivos de capital e intereses determinados mediante Sentencia Definitiva N° 06/2022 (06/07/2022).-- Asimismo, se determinaron los honorarios regulados a favor del letrado P. R. A. en la suma total de $9.624.106,79, de los cuales $7.875.322,04 son a cargo de la demandada y $ 1.748.784,75 son a cargo de la actora, en ambos casos con mas el IVA si correspondiese.-

---Mediante ID 1659368 (27/09/2024), el Dr. W. M. C. D. practicó liquidación de sus honorarios determinados mediante Sentencia Interlocutoria N° 39/2022 (29/11/2022), en la suma de $362.040,79 a cargo de la Municipalidad de Rawson, para lo cual utilizó la tasa activa del B. C. para operaciones con descuento documentos 30 días y restantes operaciones, calculada desde el 30/11/2022 al 07/10/2024, lo que arrojó la suma total de $892.865. De la liquidación practicada se corrió traslado a la Municipalidad de Rawson el 02/10/2024, que no contestó.----------

----Mediante ID 1680944 (15/10/2024), I. B. S.A actualizó la liquidación aprobada mediante Sentencia Interlocutoria N° 31/2023 (23/10/2023) al 31/10/2024, la que asciende a la suma actual de $82.941.515,75, correspondiente al capital e intereses, para lo cual utilizó la tasa pasiva promedio del BCRA. ----------

----En el mismo escrito, también lo hizo el Dr. P. A., respecto de sus honorarios, los que ascienden a la suma de los $15.921.538,57 a cargo de la Municipalidad de Trelew y por la suma de $3.531.474,73. ----------

----**II.** Pasando a resolver, respecto de la liquidación de los honorarios presentada por el Dr. C. D., analizados los cálculos, advertimos que estos son correctos por lo que corresponde aprobar la liquidación practicada en la suma de $892.865, calculada desde el 30/11/2022 al 07/10/2024, comprensivos de los honorarios e intereses determinados en la Sentencia Interlocutoria N° 39/2022 (29/11/2022), con más el IVA en caso de corresponder. ----------

----En cuanto a la liquidación presentada por I. B. S.A., mediante ID 1680944 (15/10/2024), advertimos que se ajusta a las pautas establecidas en la Sentencia Interlocutoria N° 31/2023 (23/10/2023), por lo que corresponde aprobar la liquidación practicada al 31/10/2024, en la suma de $82.941.515,75 comprensiva del capital e intereses. ----------

Florencia CESARI
SECRETARIA SUBROGANTE

----A la actualización practicada por el Dr. A., respecto de sus honorarios, si bien el letrado realizó el cálculo hasta una fecha posterior a la presentación de la liquidación, toda vez que a la actualidad la demanda no ha cancelado las sumas adeudadas, por cuestiones de economía procesal, corresponde aprobarla al 31/10/2024 por la suma total de $15.921.538,57 a cargo de la Municipalidad de Trelew y por la suma de $3.531.474,73 a cargo de I. B. S.A., en ambos con más el IVA si correspondiese . ----------

----**Por ello la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones de Trelew, RESUELVE:** ----------

----**APROBAR** en cuanto ha lugar por derecho la liquidación practicada por el Dr. C. D. en la suma de $892.865, calculada al día 07/10/2024, comprensivos de los honorarios e intereses determinados en la Sentencia Interlocutoria N° 39/2022 (29/11/2022), con más el IVA en caso de corresponder. ----------

----**APROBAR** en cuanto ha lugar por derecho al 31/10/2024 la liquidación practicada por I. B. S.A., en la suma de $82.941.515,75, comprensiva de capital e intereses.----------

----**APROBAR** en cuanto ha lugar por derecho al 31/10/2024 la liquidación practicada por el Dr. P. A. respecto de sus honorarios en la suma total de $15.921.538,57 a cargo de la Municipalidad de Trelew y por la suma de $3.531.474,73 a cargo de I. B. S.A., en ambos casos con más el IVA si correspondiese. ----------

----**DEJAR** constancia que la presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por haber coincidencia de opinión y hallarse en uso de licencia la restante vocal de Sala (artículo 163 del CPCC y artículo 9 del Acuerdo Extraordinario N° 3145 S.T.J.Ch.). ----------

----**REGÍSTRESE**, notifíquese y sigan los autos según su estado.----------

Marcelo Fernando PERAL — **PRESIDENTE**

Florencia CORDÓN FERRANDO — **JUEZA DE CÁMARA**

---Registrada como Sentencia Interlocutoria N° __58___ /2024 – SICA. Conste. ----------

Florencia CESARI
SECRETARIA SUBROGANTE